

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **29 SET. 2015**

Nº 00355

Expediente Nº 14.237/06

VISTO la Nota Nº 0907/15 mediante la cual el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Esteban CHA USANDIVARAS, hace constar y agradece la colaboración prestada por el Ing. Luis RAMOS, como extensión de funciones, en el dictado de clases teóricas y prácticas en la asignatura "Instalaciones de Edificios I" de la carrera de Ingeniería Civil, durante el Segundo Cuatrimestre de 2014, en razón de la jubilación del Ing. Roberto RAIJELSON, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Luis Rogelio RAMOS revista como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Electrotecnia y Máquinas Eléctricas" de la Escuela de Ingeniería Industrial.

Que en tal carácter, el dictado de clases teóricas constituye una colaboración excepcional, que excede las obligaciones del docente de prestar servicios frente a alumnos en ambos cuatrimestres.

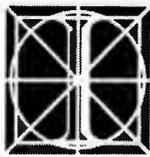
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 219/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la colaboración prestada por el Ing. Luis Rogelio RAMOS, Jefe



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.237/06

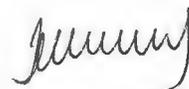
de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, de la asignatura "Electrotecnia y Máquinas Eléctricas" de la carrera de Ingeniería Industrial, en el dictado de clases teóricas correspondientes a la materia "Instalaciones de Edificios I", de la carrera de Ingeniería Civil, durante el Segundo Cuatrimestre de 2014 y agradecer su valiosa contribución.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Luis Rogelio RAMOS; a las Escuelas de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Civil; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Académica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 3 5 5 -CD-2015



Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa